



EXPEDIENTE N° 000775-2023-037344

Cajamarca, 23 de junio de 2023

VISTOS
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D322-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2023 09:58 a. m.

El proveído N° D1487-2023-GR.CAJ/GRPPAT al Informe Nro. D174-2023-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2023 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo a los documentos de los Vistos, es necesario aprobar un Crédito Suplementario autorizado mediante Resolución Ministerial N° 225-2023-MINEM/DM a favor de la Unidad Ejecutora:001 Sede Central por el monto de S/ 209 362.00 (Doscientos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para ser destinado exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/06/2023 09:18 a. m.

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/06/2023 04:55 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/06/2023 04:50 p. m.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario autorizado mediante Resolución Ministerial N° 225-2023-MINEM/DM, a favor de la Unidad Ejecutora:001 Sede Central por el monto de S/ 209 362.00 (Doscientos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para ser destinado exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 21/06/2023 04:46 p. m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D322- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
14.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		189,362.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		20,000.00

TOTAL DE INGRESOS	209,362.00
-------------------	------------

TIPO II : EGRESOS

	PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
	0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	189,362.00
	0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	6	20,000.00
TOTAL DE EGRESOS									209,362.00

